

CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC

Conste por el presente documento el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad, que suscriben de una parte el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, representado por su Titular el Jefe Nacional Jorge Luís Yrivarren Lazo, identificado con DNI N° 07936507 y ratificado en el cargo con Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 003-2015/PCNM, con domicilio legal en Jr. Bolivia 109, Torre Centro Cívico – Cercado de Lima, al que en adelante se denominará ENTIDAD PUBLICA; y de otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, Econ. Rodolfo Acuña Namihás, identificado con DNI N° 07212052 y designado por RM N° 067-2012-EF/43 con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Artículo 15 de la Ley N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo, en el convenio se debe establecer las metas de indicadores y Compromisos de Gestión que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir con las Entidades Públicas Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, los que se regulan a través de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/50.01

Cabe señalar que con fecha 05 de junio del 2012, se suscribió el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, por un período de tres años, durante el cual se transfirió recursos adicionales en función del cumplimiento de compromisos de gestión y metas de indicadores; priorizados del Programa Presupuestal.

El 28 de abril del año 2015 se suscribió la Adenda a dicho Convenio de Apoyo Presupuestario, con el fin de ampliar la cobertura del producto “Población de 0 – 3 años con Documento Nacional de Identidad”, pasando de 6 a 16 regiones y la definición de nuevas metas en los indicadores priorizados.



Respecto a los indicadores priorizados, RENIEC cumplió en más del 90% las metas en los 3 indicadores priorizados, alcanzando al 2015 las siguientes coberturas: i) 73.5% de niños y niñas menores de 12 meses, cuentan con DNI, ii) 37.23% de niños/as nacidos el 2015 con Certificado de Nacido Vivo electrónico (CNVe), cuentan con el DNI emitido hasta los 30 días de edad, y iii) 58.25% de niños/as nacidos el 2015 en Establecimientos de Salud con CNVe y Oficina Registral Auxiliar (ORA) con conectividad, en los departamentos priorizados, cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad. Los dos primeros indicadores evaluados en niños/as procedentes de los distritos del quintil 1 y 2 de los 16 departamentos priorizados.

La verificación del cumplimiento de compromisos de gestión del nivel 0, 1 y 2, se cumplieron al 100%, entre la primera y segunda evaluación de cada nivel. En el nivel 3, compromisos establecidos en la Adenda, se cumplieron 9 de 11, suspendiendo la transferencia del 40% de los recursos del tramo fijo de la Adenda.

Dada la disponibilidad de los recursos no transferidos, en el marco del Convenio y Adenda antes mencionados, se plantea este nuevo Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad, con el objetivo de continuar ampliando la proporción de niños/as recién nacidos procedentes de los distritos del quintil 1 y 2 de los 16 departamentos priorizados que obtienen oportunamente su DNI.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y OBJETO DEL CONVENIO

Impulsar la implementación del Programa Presupuestal "Acceso de la Población a la Identidad", en lo sucesivo denominado "Programa", con recursos provenientes del Apoyo Presupuestario que el Estado ha recibido. En el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio" del presente CONVENIO se presenta una descripción del Programa.

CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES

Las definiciones a considerar a efectos del presente CONVENIO son las siguientes:

- a) **Programa Presupuestal:** Es una categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados. Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- b) **Resultado Final:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado. Corresponde a un objetivo de política nacional.
- c) **Resultado Específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final.

d) **Producto:** Es un conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y tiempo previstos.

e) **Entidad pública:** Es todo organismo público con personería jurídica de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local incluidas sus empresas.

f) **Apoyo Presupuestario:** Recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado, a través del MEF, para impulsar los resultados de uno o más PP, y que se asignan a las entidades públicas, previa suscripción del Convenio – PP. Las donaciones también podrán destinarse a las acciones de medición, seguimiento y asistencia técnica que desarrolle la DGPP, en el marco del Artículo 15 de la Ley N° 29951.

g) **Compromiso de Gestión:** Acto que contiene las acciones específicas que la entidad pública se compromete a ejecutar con el fin de mejorar el diseño y eficacia de los PP, incrementar la eficiencia de los procesos críticos y de soporte para la adecuada entrega de los productos y servicios a los beneficiarios de las intervenciones del PP. En el Convenio – PP, un Compromiso de Gestión se desagrega en Procesos a mejorar, a su vez cada Proceso se subdivide en Subprocesos Críticos y para cada una de ellas se establece uno o más Criterios de evaluación con su correspondiente Nivel de Cumplimiento.

h) **Proceso:** Es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto, utilizan diversos recursos como insumos, los cuales son gestionados para transformarlos y, con ello, agregarle valor al bien o servicio que las entidades públicas entregan a la población objetivo del PP.

Dentro de un Compromiso de Gestión, los procesos priorizados son los siguientes:
i) La programación operativa; ii) El proceso logístico; iii) La organización de la entidad pública para producir y entregar los productos a los beneficiarios del Programa Presupuestario Estratégico; iv) El seguimiento, supervisión y evaluación.

i) **Sub Proceso crítico:** Es un proceso que se deriva de uno de los cuatro procesos priorizados y que razón de su rol para lograr generar los Productos del PP se reconoce como crítico. Estos sub procesos son parte de los Compromisos de Gestión con la finalidad de instalar prácticas operativas que mejoren la eficiencia y el uso de los recursos para la provisión de los Productos de los PP. Por cada Proceso definido en el Compromiso de Gestión se define uno o más sub procesos críticos.

j) **Criterios:** Son parámetros establecidos para medir y verificar de manera objetiva el desempeño de la institución para ejecutar el Sub Proceso Crítico. Por cada Sub Proceso Crítico se puede formular uno o más Criterios. Asimismo, para cada Criterio se establece Niveles de Cumplimiento.

k) **Nivel de Cumplimiento:** Son los valores o condiciones que se espera alcanzar en cada uno de los Criterios.



- l) **Programación Operativa:** Es un proceso de soporte que debe ejecutar toda entidad pública que entrega productos a los beneficiarios de un PP. A través de este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) la cantidad anual de beneficiarios por cada uno de los Productos del PP; ii) el número anual de beneficiarios que se proyecta atender en cada punto de atención; iii) los insumos que son necesarios que estén disponibles en cada punto de atención para producir en cantidad y calidad los Productos del PP; iv) el presupuesto que se requiere para adquirir los insumos, transformarlos y convertirlos en Productos del PP; v) los costos para producir los Productos del PP en el punto de atención al beneficiario.
- m) **Proceso logístico:** Es el proceso a través del cual las entidades públicas resuelven la logística de aprovisionamiento de los insumos que se requieren para ofertar los productos de los PP en el punto de atención al ciudadano. A través de ese proceso se establece con precisión lo siguiente: i) El plan anual de adquisiciones y sus modificaciones; ii) El control de inventarios y stock de los insumos en los almacenes y su distribución a los puntos de atención; iii) Los puntos de atención con exceso o con déficit de los insumos críticos.
- n) **Organización para la producción del producto y su entrega a los beneficiarios:** Es el proceso mediante el cual se organiza la entidad pública para entregar los Productos, a los usuarios de la manera más conveniente y eficiente, de tal modo que todos los beneficiarios tengan acceso oportuno a los servicios que ofrece el PP. Este proceso incluye la organización interna del punto de atención para ofrecer a los beneficiarios un servicio acorde con los estándares básicos de calidad. Mediante este Proceso se determina con precisión lo siguiente: i) los puntos de atención donde se ofrece los Productos del PP a la población objetivo; ii) la lista de Productos que serán ofrecidos en cada punto de atención; iii) la organización interna de la entidad pública por centros de costos y su vínculo con los Productos; iv) los convenios y alianzas con otras instituciones que contribuyan con la implementación de los Productos.
- o) **Supervisión, seguimiento y evaluación:** Es el Proceso mediante el cual la entidad pública genera los Productos que contribuyan a la mejora en la gestión, conducción, supervisión, seguimiento y evaluación del PP. A través de este Proceso la entidad pública establece al menos los siguientes tres sub procesos: i) Recolección, administración, organización, almacenamiento de las fuentes datos y correspondientes bases de datos que se constituyen en insumos para la generación de los indicadores del PP, y al mismo tiempo son esenciales para la Verificación del cumplimiento del **Convenio – PP**; ii) El procesamiento y análisis para elaborar bases de datos analíticas; iii) La diseminación de la información y transparencia.
- p) **Tramo fijo:** Monto de transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de los Compromisos de Gestión consignados en el Convenio.
- q) **Tramo variable:** Monto de la transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados consignadas en el **Convenio – PP**.



- r) **Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio:** Es un documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público a través del cual se presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados y de los Compromisos de Gestión.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO



El objetivo del CONVENIO es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplado en el Programa Presupuestal "Acceso de la Población a la Identidad", en el marco de Presupuesto por Resultados.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO



El presente CONVENIO tendrá una duración de un año, a partir del día siguiente de su suscripción por la Dirección General de Presupuesto Público y la Entidad Pública.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CONVENIO, éstos se entienden como días calendarios. En caso de que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.



CLÁUSULA SEXTA: DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS DE GESTIÓN

Los indicadores seleccionados para la presente CONVENIO, de conformidad con la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, son los siguientes:



Indicador 1: Proporción de niños y niñas nacidos el 2016 con Certificado de Nacido Vivo Electrónico (CNVe), procedentes de los distritos del quintil 1 y 2 de 16 (dieciséis) departamentos priorizados, cuentan con el DNI emitido hasta los 30 días de edad.

Indicador 2: Proporción de niños y niñas nacidos el 2016 en EESS con CNVe y ORA con conectividad de los 16 (dieciséis) departamentos priorizados, cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad.



Las metas de los indicadores, así como las definiciones vinculadas con el indicador, las fuentes de datos, los procedimientos y otros elementos son establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

Los Compromisos de Gestión, en conformidad con Directiva N° 001-2016-EF/50.01 están referidos a los siguientes Procesos:



- Proceso 1: Programación Operativa.
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos.
- Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos.
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación.



Los Sub Procesos Críticos que se derivan de los Procesos antes indicados, los Criterios y los parámetros para determinar el nivel de cumplimiento del Compromiso de Gestión son establecidos en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

CLÁUSULA SÉTIMA: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS

La Dirección General de Presupuesto Público es la encargada de realizar la verificación de la información establecida como fuentes en el Convenio y de elaborar el "Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario" y el "Informe de Verificación del Cumplimiento de metas de indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario". En caso fuera necesario, podrá solicitar a la Entidad Pública y al sector información complementaria para dicha verificación.

De acuerdo con los resultados de la Verificación, el Ministerio de Economía y Finanzas procede con la transferencia de los recursos de Apoyo Presupuestario a la Entidad Pública. Los montos a ser transferidos, así como los plazos para hacer efectiva dicha transferencia están establecidos en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio" que forma parte integrante del presente CONVENIO.

CLÁUSULA OCTAVA: MODALIDADES DE TRANSFERENCIAS

En la comunicación que realiza la Dirección General de Presupuesto Público acerca de la verificación efectuada del cumplimiento de los compromisos se informa sobre los montos que serán transferidos a la entidad pública, especificando lo que corresponde al tramo fijo y/o al tramo variable en función del cumplimiento de las metas de los indicadores y de los Compromisos de Gestión establecidos en el presente CONVENIO y de acuerdo a lo consignando en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".

CLÁUSULA NOVENA: PLAZOS PARA LAS TRANSFERENCIAS

Los procedimientos del MEF para la autorización y transferencia de los recursos de donación se realizan de acuerdo a lo especificado en la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, y de acuerdo a lo establecido en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".

CLÁUSULA DÉCIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente CONVENIO suscrito debe ser publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y en el de la Entidad Pública.

Los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del Convenio, se publican en el portal institucional del MEF y en el de la Entidad Pública, según el nivel de desagregación que se establece en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" del presente Convenio.



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CONVENIO y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones por escrito, incluyendo una referencia explícita al CONVENIO.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

a) ENTIDAD PÚBLICA

Jefe

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

Jr. Bolivia N° 109, Torre Centro Cívico, Cercado de Lima – Lima 1.

Teléfono: (511) 315-2700

b) MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS

Director General

Dirección General de Presupuesto Público - MEF

Jr. Junín N° 319, Cercado de Lima - Lima 1.

Teléfono: (511) 311 5930



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El CONVENIO podrá ser modificado mediante Adenda, siempre que la DGPP evalúe que el objetivo del convenio se mantiene, exista disponibilidad de recursos y previa verificación del avance en los compromisos de gestión y las metas de los indicadores de resultado y/o producto del PP.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANEXOS

Se incorporan al presente CONVENIO como anexos, los siguientes documentos:

Anexo I: "Especificaciones Técnicas del Convenio"

Anexo II: "Disposiciones Administrativas del Convenio"

Las partes suscriben dos ejemplares de igual valor y tenor, en Lima, a los

06 días del mes de SET de 2016



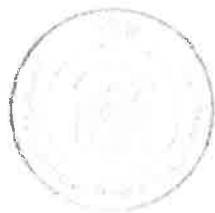
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL





FOR THE DIRECTOR OF THE
BUREAU OF THE
INTERNAL SECURITY



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONVENIO

CAPITULO I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL..... 2

1.01 Antecedentes 2

1.02 Principales factores que explican la condición de interés que aborda el Programa Presupuestal 3

1.03 Principales intervenciones a implementar a través del Programa Presupuestal .. 5

1.04 Marco Lógico del Programa Presupuestal 6

1.05 Resultados Esperados del Programa Presupuestal..... 7

1.06 Productos del Programa Presupuestal y Estructura Funcional Presupuestal..... 7

1.07 Presupuesto del Programa Presupuestal 8

1.08 Tendencias en los principales indicadores del Programa Presupuestal "Acceso de la Población a la Identidad" 8

CAPITULO II. INDICADORES..... 12

2.01 Introducción..... 12

2.02 Indicadores seleccionados y metas 12

2.03 Descripción Técnica para la Estimación del Indicador Seleccionado 12

CAPITULO III. LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN 14

3.01 Aspectos Generales del Compromiso de Gestión 14

3.02 Especificación del Compromiso de Gestión..... 32

3.03 Definición Operacional de los Niveles 35

CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO 37

4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación 37

4.02 Descripción del Proceso de Verificación..... 37

CAPITULO V. INFORMES..... 40

5.01 Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario 40

5.02 Informe de Verificación de Cumplimiento de metas de Indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario 40



CAPITULO I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

1.01 Antecedentes

La Ley N° 28927 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007-, en su Capítulo IV, incorpora los elementos básicos para la implantación del Presupuesto por Resultados (PpR) en el Perú, estableciendo una ruta crítica para su implementación progresiva en todas las entidades de la administración pública peruana, siendo la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) la responsable de diseñar e implementar la gestión presupuestaria por resultados.

Estas prioridades están relacionadas con lo señalado actualmente en las Políticas Nacionales contenidas en el Acuerdo Nacional, en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y en el Marco Macroeconómico Multianual.

En atención a lo dispuesto en las normas antes señaladas, en el año 2008 fueron identificados cinco resultados prioritarios, los cuales se han ido obteniendo progresivamente a través de la implementación inicial de cinco Programas Estratégicos que son: (i) Programa Articulado Nutricional (PAN); (ii) Programa Salud Materno Neonatal (SMN); (iii) Programa Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo (LA); (iv) Programa Acceso a Servicios Sociales Básicos y a Oportunidades de Mercado y; (v) Programa Acceso de la Población a la Identidad que es ejecutado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, ahora denominado Programa Presupuestal.

El 2011, bajo el nuevo modelo de programas presupuestales basado en la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 - "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", el programa presupuestal de "Acceso de la población a identidad", fue rediseñado, siendo el resultado específico de incrementar la cobertura de la población a DNI.

El presente CONVENIO tiene como objetivo incrementar la proporción de niños y niñas recién nacidos con DNI cuya obtención se realice en un plazo de hasta 30 días de nacido, en el marco del Programa de Acceso de la Población a la Identidad, así como promover la adopción de instrumentos de gestión en la Entidad Pública vinculada.

El DNI en niños y niñas recién nacidos es requisito para que puedan recibir el apoyo de los programas sociales implementados por el Estado, localizados en 16 departamentos priorizados (ver tabla N° 8) con distritos de los quintiles 1 y 2, es decir focalizando la atención en los distritos con mayor índice de pobreza y desnutrición infantil, así como a los grupos de población más vulnerables.



1.02 Principales factores que explican la condición de interés que aborda el Programa Presupuestal

En el Perú, el Documento Nacional de Identidad (DNI) es el documento oficial de identificación, si bien en los últimos años se han registrado importantes avances en la documentación de la población del país, todavía existen grupos de peruanos con problemas de indocumentación, principalmente personas con carencia de Acta de Nacimiento y/o Documento Nacional de Identidad.

La indocumentación tiene como consecuencia el ejercicio de una ciudadanía restringida. Estar indocumentado hace invisible a la persona y no le permite la existencia legal ante el Estado. Por esta razón, no son considerados en los programas sociales, ni favorecidos por los beneficios sociales que ofrece el Estado, restringiéndose su desarrollo personal y el ejercicio de su ciudadanía.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta de Programas Presupuestales – EPP (ExENAPRES), realizada por el INEI en el año 2015, el 94.2% de la Población menor de 03 años de edad se encuentra documentada con el DNI; en las zonas urbanas es del 95.4% mientras que en las zonas rurales se tiene una cobertura del 90.9%.

Con estos resultados se establece que la prioridad son los menores de 03 años de edad de las zonas rurales de nuestro país.

Proceso de Identificación con el DNI en Provincias

El Proceso de identificación de la población que se lleva a cabo a través de las Oficinas del RENIEC que se ubican en las diferentes provincias tienen una demora de atención de aproximadamente 30 días, tal como se puede apreciar en el esquema siguiente:

Procesos Necesarios para entregar el DNI	Emisión de Certificado de Nacido Vivo	Emisión del Acta de Nacimiento	Captura del Trámite del DNI	Procesamiento y emisión del DNI	Entrega del DNI
Actividades necesarias desde que nace el menor hasta la entrega del DNI	Emisión de Documento que certifica el nacimiento del menor en un centro de salud	Inscripción del Menor en los Registros Civiles del RENIEC o de los Municipios	Captura del trámite semi-automático en una Agencia, Oficinas Registral, Puntos de Atención o Oficina Registral Auxiliar (Hospitales) del RENIEC. Enpaquetamiento de los Trámites y remisión a la Línea de Procesamiento (Sede Cusco - RENIEC). Traslado de sobres por empresa courier.	Ingreso de Trámite a la Línea de Procesamiento Scanear de Imagen Evaluación del Trámite Impresión del DNI Despacho del DNI	Despacho a las Agencias donde se realizaron el trámite. Traslado de sobres por empresa courier. Entrega en ventanilla de Agencias
Responsables de cada Proceso	- MINSA - Essalud - Clínicas y Centros de Salud Privados	- Municipalidad - OREC - RENIEC - Oficinas Registrales	RENIEC (Oficinas)	RENIEC (Procesamiento del DNI)	RENIEC (Oficinas)
Cuellos de Botella	El Menor no nace en un centro hospitalario, no cuenta con el Certificado de nacido vivo	En Distritos donde RENIEC a delegado las facultades de registros civiles el Acta de Nacimiento la otorga la OREC del municipio.	El menor no tiene Acta, se tiene que esperar que la OREC de la Municipalidad le otorgue el Acta. Actas mal inscrites. Fotos sin control de calidad	Rechazos (Actas con errores, datos mal inscrites, suplantaciones entre otros)	Tutor o padre no recoge el DNI.
Línea de Tiempo - En Agencia Lima	2 días	1 día	4 - 10 días	5 - 7 días	4 - 10 días
	Responsabilidad Externa	Responsabilidad Compartida		Responsabilidad RENIEC: 27 días	TOTAL
PRESUPUESTO	S/. 0	S/. 0		S/. 16	30 Días

Sin embargo, se debe señalar que la oportuna identificación del menor depende del momento en que el padre o tutor del niño o niña inicie el trámite de identificación con el DNI en las agencias o campañas que realiza el RENIEC, para lo cual es requisito indispensable el Acta de Nacimiento.

En la medida que el registro se realiza fuera de las instalaciones del centro de salud, aunque haya dado a luz en el mismo, la familia puede retirarse y realizar el trámite con posterioridad, afectando la identificación del menor la cual puede realizarse en un plazo superior a los treinta días.

En la mayoría de las veces, los padres o tutores no inician el trámite del Acta de Nacimiento, apenas nace el niño/a ante la Oficina de Registros Civiles y Estado Civil cuya función recae en las Municipalidades, sino, hasta el plazo establecido en la Ley 29462 – “Ley que establece la Gratuidad de la inscripción de nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y la expedición del certificado de nacido vivo; y modifica diversos artículos de la Ley Orgánica del RENIEC”, que es el siguiente:

- ✓ Inscripción dentro de los 60 días de nacido el menor, si es que nace en la jurisdicción en donde se encuentra la Oficinas Registrales.
- ✓ Inscripción dentro de los 90 días de nacido el menor, si cuando las circunstancias lo justifiquen (centros poblados alejados, comunidades campesinas, zona de ceja de selva, etc.)

Por otro lado, la atención que proporciona RENIEC en provincias toma un mayor tiempo debido a que por temas de seguridad de la información la línea de procesamiento e impresión del DNI se encuentran ubicadas en las Ciudades de Lima y Arequipa, los sustentos documentarios (trámite) deben viajar hasta dichas ciudades para evaluarse, emitirse, posteriormente imprimirse y despachar el DNI hasta la Oficina del RENIEC.

El servicio en la Oficina de Registro Auxiliar-ORA supera varias de las barreras mencionadas, posibilitando el registro del recién nacido antes del alta.

Importancia del DNI en Distritos Pobres y Vulnerables

La importancia de entregar oportunamente el DNI, permite a la población infantil de los distritos pobres y vulnerables acceder a los servicios de salud a través del SIS y a los diferentes programas sociales (JUNTOS, Cuna Mas y otros).

La oportunidad está centrada en el acceso a la identificación hasta los 30 días de nacido que permita al niño/a acceder a servicios críticos como son la vacuna completa para la edad, el control de crecimiento y desarrollo (CRED), entre otras intervenciones claves para reducir la desnutrición crónica infantil y por ende contribuir en la reducción de la pobreza.



1.03 Principales intervenciones a implementar a través del Programa Presupuestal

Para enfrentar la brecha de indocumentación en el Perú, el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC, ha implementado una serie de intervenciones focalizando la atención en los distritos con mayor índice de pobreza y desnutrición infantil, así como a grupos de población más vulnerables.

Las intervenciones que han logrado reducir notoriamente la indocumentación especialmente de menores se ha venido dando a través de la implementación del Programa Presupuestal "Acceso de la Población a la Identidad".

Debido a que la población objetivo establecida en el Convenio es la de 0 a 36 meses de edad, se han diseñado dos estrategias diferenciadas, en el marco de la implementación del programa presupuestal.

- Implementación de Oficinas Registrales Auxiliares – ORAS.- Estas oficinas se vienen instalando en los hospitales y centros de salud, de tal forma que se identifique al menor cuando nace. A diciembre de 2015 se han instalado un total de 146 ORAS a nivel nacional, lo que ha permitido identificar en el año 2015 a aproximadamente 203,370 niños con DNI emitido hasta los 30 días de edad.
- Campañas en zonas alejadas.- Si bien es cierto estas campañas acogen un gran número de indocumentados, pues sólo se realiza esporádicamente, no siendo permanente, ya que imposibilita mantener la cobertura de identificación oportuna, en las zonas que se visitan.

La intervención del convenio:

El RENIEC se responsabiliza en entregar el DNI al menor desde el momento que el padre/madre o tutor inicia el trámite del DNI. El tiempo de entrega depende de la lejanía y las condiciones de infraestructura con las que el RENIEC cuenta en dichas zonas para desarrollar el proceso de identificación. De los 747 distritos priorizados para el presente convenio, estos se encuentran localizados en lugares lejanos, donde RENIEC no tiene mayor presencia, por lo que con la ejecución del presente convenio se incrementará el porcentaje de niños y niñas nacidos el 2016 en los Establecimientos de Salud con ORA y que cuenten con CNVe del 60.6% al 70% en las cuales se les entregará el DNI hasta en 30 días.



1.04 Marco Lógico del Programa Presupuestal

MARCO LOGICO PROGRAMA PRESUPUESTAL: "ACCESO DE POBLACIÓN A LA IDENTIDAD"

	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
RESULTADO FINAL:			
Mejora del Estado de Derecho en Relación a Personas Naturales			
RESULTADO ESPECIFICO:			
Acceso de la Población a la Identidad	Porcentaje del total de la población residente en el Perú que cuenta con el DNI.	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	Política pública considera la identificación ciudadana como instrumento para consolidar la democracia. Instituciones del sistema electoral dispuestas a coordinar entre sí.
PRODUCTOS			
Identificación de Personas con el DNI de 0 - 3 años - Apoyo Social	Porcentaje del Segmento Poblacional de Menores de 0 a 3 años de edad identificados con el DNI	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	
Identificación de Personas con el DNI de 4 - 17 años - Apoyo Social	Porcentaje del Segmento Poblacional de Menores de 4 a 17 años de edad identificados con el DNI	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	
Identificación de Personas con el DNI de 18 - 64 años - Apoyo Social	Porcentaje del Segmento Poblacional de Adultos de 18 a 64 años de edad identificados con el DNI	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	Los gobiernos Regionales y Locales muestran interés para apoyar el acceso a la identidad. Vigencia de los programas de apoyo social a cargo del Estado que favorece a la población identificada. Acceso a los servicios que ofrece el Estado a la población.
Identificación de Personas con el DNI de 65 años a mas - Apoyo Social	Porcentaje del Segmento Poblacional de Adultos de 65 años a mas identificados con el DNI	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	
Población con Documento Nacional de Identidad	Porcentaje de la población con DNI que cuenta con el DNI actualizado	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	
Población Cuenta con Actas de Nacimiento - Apoyo Social	Porcentaje de Nacimientos registrados en Oficinas Registrales, Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC y en desplazamientos.	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	Política Pública considera la identificación de menores como prioridad nacional. Vigencia de los programas de apoyo social a los menores de edad que ofrece el Estado.
Población cuenta con Actas Registrales	Porcentaje de la Población que tramitan Actas Registrales	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	Vigencia y acceso a los servicios que ofrece el Estado a la población identificada.
Población Cuenta con Acceso a Certificado Digital	Porcentaje de la Población mayor de 18 años que cuenta con Certificados Digitales	Informes de la Gerencia de Certificación y Registro Digital	Aplicación de las Instituciones públicas de la Ley y Reglamento de firmas y certificados digitales. Acceso a los servicios que ofrece el Estado a la población.
ACTIVIDADES:			
Producto 1: Identificación de Personas con el DNI de 0 - 3 años - Apoyo Social Proceso de Emisión del DNI - Población de 0 - 3 años en Campañas de Documentación	Cantidad de DNI Emitidos a menores de 0 - 3 años en Campañas de Documentación	Informes de la Gerencia de Operaciones Registrales	
Producto 2: Identificación de Personas con el DNI de 4 - 17 años - Apoyo Social Proceso de Emisión del DNI - Población de 4 - 17 años en Campañas de Documentación	Cantidad de DNI Emitidos a menores de 4 - 17 años en Campañas de Documentación	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	
Producto 3: Identificación de Personas con el DNI de 18 - 64 años - Apoyo Social Proceso de Emisión del DNI - Población de 18 - 64 años en Campañas de Documentación	Cantidad de DNI Emitidos a población de 18 - 64 años en Campañas de Documentación	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	
Producto 4: Identificación de Personas con el DNI de 65 años a mas - Apoyo Social Proceso de Emisión del DNI - Población de 65 años a mas en Campañas de Documentación	Cantidad de DNI Emitidos a Población de 65 a mas años en Campañas de Documentación	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	
Producto 5: Población con Documento Nacional de Identidad Otorgamiento del Documento Nacional Identidad	Cantidad de DNI Tramitados en Agencias	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	Los gobiernos Regionales y Locales muestran interés para apoyar en la identificación de las personas. Vigencia de los programas de apoyo social a cargo del Estado que favorece a la población identificada.
Producto 6: Población Cuenta con Actas de Nacimiento - Apoyo Social Tramitación y Entrega de Actas de Nacimiento	Cantidad de Actas de Nacimiento Emitidas		
Producto 7: Población Cuenta con Actas Registrales Procesamiento de Actas Registrales	Cantidad de Actas Registrales Procesadas	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	
Tramitación y Entrega de Copias Certificadas de Actas Registrales	Cantidad de Certificaciones de Actas Registrales Emitidas	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	
Gestión Técnica, normativa y fiscalización de Registros Civiles	Cantidad de OREC Atendidas	Informes de la Gerencia de Registros Civiles	
Producto 8: Población cuenta con Acceso al Certificado Digital Generación y Entrega del Certificado Digital	Cantidad de Certificados Digitales Emitidos	Informe de la Gerencia de Certificación y Registro Digital	

1.05 Resultados Esperados del Programa Presupuestal

Resultado Final

- Mejora del estado de derecho en relación a las personas naturales

Resultado específico

- Acceso de la Población a la Identidad

1.06 Productos del Programa Presupuestal y Estructura Funcional Presupuestal.

Tabla N° 01: Vínculo entre el Marco Lógico del Programa y la Estructura Funcional Presupuestal

Marco Lógico del Programa Presupuestal	Estructura Funcional Presupuestal (EFP)
Resultado final	- -
Resultado específico	Acceso de la Población a la Identidad
Productos	Producto
Actividad	Actividad

Programa Presupuestal: **0079 Acceso de la población a la identidad**

Código	Productos
3000464	Población cuenta con Actas de Nacimiento
3000465	Población de 0-3 años con Documento Nacional de Identidad
3000466	Población de 4-17 años con Documento Nacional de Identidad
3000467	Población de 18-64 años con Documento Nacional de Identidad
3000468	Población de 65 años a más con Documento Nacional de Identidad
3000216	Población cuenta con Actas Registrales
3000217	Población con Documento Nacional de Identidad
3000221	Población cuenta con acceso a Certificado Digital.

1.07 Presupuesto del Programa Presupuestal

a) Presupuesto Nacional

Tabla N° 01: Presupuesto del Programa Presupuestal "Acceso de la Población a la identidad" a Nivel Nacional 2010 -2015 (S/)

Sector/ Pliego	PIM 2010	PIM2011	PIM 2012	PIM2013	PIM2014	PIM2015
033 RENIEC	95,800,000	123,954,460	233,313,765	212,618,619	178,817,997	197,857,462

Fuente: MEF - Consulta Amigable

b) Presupuesto por producto

Tabla N° 02: Presupuesto por Producto-Pliego 079

Producto	PIM 2013	PIM 2014	PIM 2015
3000216: POBLACION CUENTA CON ACTAS REGISTRALES	36,119,849	30,712,735	21,499,684
3000217: POBLACION CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	128,923,280	115,339,977	113,716,003
3000221: POBLACION CUENTA CON ACCESO A CERTIFICADO DIGITAL	5,021,653	5,681,636	6,200,882
3000464: POBLACION CUENTA CON ACTAS DE NACIMIENTO	2,618,945	251,436	2,098,662
3000465: POBLACION DE 0-3 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - APOYO SOCIAL	29,100,902	22,687,412	15,579,665
3000466: POBLACION DE 4 - 17 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - APOYO SOCIAL	5,436,838	1,851,819	2,409,862
3000467: POBLACION DE 18 - 64 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - APOYO SOCIAL	3,866,011	1,151,009	1,587,679
3000468: POBLACION DE 65 AÑOS A MAS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - APOYO SOCIAL	1,531,141	1,141,973	1,283,283
TOTAL (S/)	212,618,619	178,817,997	164,375,720

*) PIM= Presupuesto Institucional Modificado
Fuente: MEF - Consulta Amigable

08 Tendencias en los principales indicadores del Programa Presupuestal "Acceso de la Población a la Identidad"

a) Tendencias a nivel nacional

**Tabla N° 03:
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE TIENE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD**

Región natural y área de residencia	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL	95.4	97.3	98.3	98.8	98.9
Urbano	96.5	98.0	98.7	99.1	99.1
Rural	92.2	95.1	97.2	97.9	98.0

Fuente: INEI - Encuesta de Programas Presupuestales -EPP

Tabla N° 04:
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MENOR DE 03 AÑOS DE EDAD QUE TIENE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, 2015

Región natural y área de residencia	2015
TOTAL	94.2
Urbano	95.4
Rural	90.9
COSTA	95.4
SIERRA	95.1
SELVA	88.6

Fuente: INEI – Encuesta de Programas Presupuestales, 2015.

Tabla N° 05:
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS DE EDAD QUE TIENE DNI, EN DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS

Departamento	2011	2012	2013	2014	2015
Amazonas	94.7	95.8	96.6	97.6	98.2
Apurímac	98.5	99.1	99.5	99.7	99.5
Ayacucho	99.1	99.8	99.7	99.7	99.6
Cajamarca	97.9	98.0	98.9	98.6	99.0
Huancavelica	98.3	98.8	99.4	99.0	99.7
Huánuco	96.9	97.7	98.8	99.0	98.9
Ancash	97.8	98.5	99.0	99.3	99.0
Cusco	95.2	98.8	99.3	99.4	99.5
La Libertad	98.1	98.1	99.1	99.0	99.2
Loreto	94.0	94.8	96.2	96.6	96.9
Madre de dios	97.8	98.4	99.1	99.3	98.7
Pasco	97.9	98.5	98.7	99.3	99.4
Piura	97.6	97.7	98.1	98.7	99.1
Puno	99.1	99.3	99.6	99.8	99.8
San Martín	96.4	97.9	98.3	98.9	99.0
Ucayali	95.5	96.5	97.6	98.1	97.9

Fuente: INEI – Encuesta de Programas Presupuestales



Tabla N° 06
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MENOR DE 0 A 3 AÑOS DE EDAD QUE
TIENE DNI EN DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS, 2015

Departamento	2015
Amazonas	91.9
Urbano	97.9
Rural	88.5
Apurímac	96.7
Urbano	98.2
Rural	95.5
Ayacucho	95.7
Urbano	97.6
Rural	93.5
Cajamarca	95.8
Urbano	96.5
Rural	95.6
Huancavelica	98.5
Urbano	98.8
Rural	98.4
Huánuco	96.8
Urbano	98.2
Rural	96.0
Ancash	92.7
Urbano	94.9
Rural	89.4
Cusco	92.2
Urbano	93.7
Rural	90.7
La Libertad	93.4
Urbano	95.8
Rural	86.9
Loreto	85.0
Urbano	90.3
Rural	77.7
Madre de Dios	87.8
Urbano	89.6
Rural	81.7
Pasco	93.3
Urbano	96.8
Rural	89.2
Piura	91.8
Urbano	93.4
Rural	87.6
Puno	97.2
Urbano	97.3
Rural	97.2
San Martín	92.2
Urbano	94.4
Rural	88.8
Ucayali	82.4
Urbano	85.0
Rural	75.5

Fuente: INEI – Encuesta de Programas Presupuestales 2015.



Tabla N° 07
 PERÚ: NIÑOS/AS QUE TIENE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD POR EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO Y
 ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 - 2015
 (Porcentaje)

Departamento y área	Menores de 12 meses					1 año				
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
AMAZONAS	58.6	68.6	61.7	83.8	80.6	73.4	90.0	86.8	92.0	95.0
Urbano	79.0	81.2	87.5	95.1	90.4	84.7	95.6	100.0	100.0	100.0
Rural	46.1	60.5	46.8	76.1	75.6	68.0	85.3	80.3	87.5	91.9
ÁNCASH	86.6	70.7	73.6	75.4	78.8	88.8	94.8	93.2	95.0	95.4
Urbano	92.7	77.0	73.0	85.4	88.2	89.4	97.0	96.1	94.3	94.3
Rural	78.3	61.1	74.6	59.3	67.8	88.1	90.6	88.0	96.0	97.4
APURÍMAC	67.7	75.4	76.0	87.8	88.6	89.4	94.5	99.1	97.8	98.7
Urbano	87.9	80.5	88.9	89.5	95.8	88.4	95.4	97.9	100.0	96.8
Rural	56.8	69.6	62.5	87.1	83.6	90.0	93.9	100.0	96.2	100.0
AYACUCHO	73.0	85.0	88.1	87.8	85.5	87.5	95.3	97.0	95.4	100.0
Urbano	81.9	86.7	86.1	86.1	92.1	89.4	92.9	97.1	96.5	100.0
Rural	63.0	83.5	90.9	91.3	78.3	85.1	97.9	96.9	93.2	100.0
CAJAMARCA	69.7	81.7	81.4	92.6	87.9	87.6	90.4	92.4	98.3	99.4
Urbano	88.4	87.7	86.0	95.7	92.0	83.8	96.7	96.8	98.6	98.3
Rural	62.6	79.3	78.9	90.6	86.3	89.3	87.7	90.2	98.1	100.0
CUSCO	60.1	75.6	81.7	92.6	76.0	76.5	91.3	96.3	100.0	91.5
Urbano	74.6	85.4	89.2	98.7	84.0	79.0	93.6	96.5	100.0	92.8
Rural	46.0	68.4	74.4	82.2	67.6	74.1	88.8	96.0	100.0	90.1
HUANCAVELICA	70.1	80.1	88.2	85.2	94.5	87.0	95.8	98.5	97.0	99.4
Urbano	89.6	90.5	93.3	95.2	97.2	97.3	100.0	100.0	100.0	97.3
Rural	65.4	77.2	86.4	83.3	93.8	85.5	94.8	98.3	95.5	100.0
HUÁNUCO	63.3	71.3	62.5	75.1	87.6	88.3	91.8	91.4	97.1	99.1
Urbano	80.3	80.0	67.4	86.2	95.9	90.8	94.3	90.5	97.5	97.6
Rural	54.5	64.9	59.5	66.1	84.3	86.9	90.7	91.9	96.9	100.0
LA LIBERTAD	73.9	76.6	83.3	83.0	85.0	83.7	95.0	95.4	96.9	93.1
Urbano	79.2	83.0	84.3	85.1	90.2	86.2	98.9	95.4	98.8	95.2
Rural	61.8	56.5	79.6	76.2	65.2	79.4	85.2	95.2	90.5	87.4
LORETO	52.3	60.0	66.9	61.0	66.4	62.5	77.6	85.0	90.1	86.6
Urbano	74.2	68.9	75.3	69.3	79.6	73.6	84.2	89.9	92.8	88.9
Rural	28.0	48.1	53.2	48.8	50.5	46.4	64.6	77.7	85.1	83.7
MADRE DE DIOS	58.3	51.2	65.9	68.0	71.0	63.8	79.0	76.4	90.3	89.4
Urbano	65.4	57.4	67.2	71.4	74.3	71.9	84.9	81.2	92.2	93.0
Rural	42.5	28.6	61.1	56.8	58.1	46.1	62.3	65.6	84.4	75.3
PASCO	75.4	64.5	71.6	83.5	86.8	89.7	89.0	95.0	93.7	90.4
Urbano	79.2	68.8	76.9	89.9	93.0	96.4	95.2	97.7	95.5	94.1
Rural	68.9	58.9	60.0	68.7	76.7	80.1	80.9	90.5	90.9	87.0
PIURA	71.0	60.1	71.6	76.1	77.3	88.8	93.3	91.8	94.1	95.9
Urbano	72.9	61.7	73.5	77.4	81.9	89.6	93.6	93.2	92.6	96.9
Rural	65.2	52.3	63.2	71.3	63.4	86.1	92.3	86.2	100.0	92.4
PUNO	67.9	81.4	86.4	78.8	93.9	73.5	87.8	97.1	94.9	95.3
Urbano	65.3	90.2	86.8	92.4	94.2	77.1	90.3	95.4	100.0	96.7
Rural	71.2	74.0	84.9	53.5	93.1	68.2	84.6	100.0	86.1	94.0
SAN MARTÍN	66.7	65.1	73.2	73.1	80.8	77.3	86.5	90.6	95.2	93.1
Urbano	72.9	76.3	80.7	79.1	87.2	81.4	86.7	96.0	97.9	96.3
Rural	58.7	48.4	59.9	65.9	71.3	72.7	86.2	83.7	90.1	88.4
UCAYALI	54.0	58.6	57.9	65.2	71.0	67.5	80.3	79.7	83.9	80.5
Urbano	61.4	66.0	60.9	66.9	78.5	78.6	84.5	83.2	83.9	82.4
Rural	33.2	36.6	50.0	60.4	51.9	37.4	71.5	71.4	83.9	76.4

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2011-2015 (ENAPRES) - Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Elaboración: Subgerencia de Estadística



CAPITULO II. INDICADORES

2.01 Introducción

En este capítulo se presentan las metas para los indicadores seleccionados y la descripción técnica correspondiente, la cual incluye la definición del indicador, las fuentes de datos, la fórmula para el cálculo entre otros aspectos.

2.02 Indicadores seleccionados y metas

En la Tabla N° 07 se presentan las metas para los indicadores que RENIEC se compromete lograr y que son objeto del presente CONVENIO.

Tabla N° 07: Metas establecidas para los indicadores en el marco del presente Convenio

	INDICADORES	Línea de base 2015	2016
1	Proporción de niños y niñas nacidos el 2016 con CNVe, procedentes de los distritos del quintil 1 y 2 de 16 (dieciséis) departamentos priorizados, cuentan con el DNI emitido hasta los 30 días de edad.	40.6%	50%
2	Proporción de niños y niñas nacidos el 2016 en EESS con CNVe y ORA con conectividad de los 16 (dieciséis) departamentos priorizados, cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad.	56.7%	70%

** Ambas metas serán evaluadas en febrero del 2017.

2.03 Descripción Técnica para la Estimación del Indicador Seleccionado

(a) Indicador 1

1. Denominación: Proporción de niños y niñas nacidos el 2016 con CNVe, procedentes de los distritos del quintil 1 y 2 de 16 (dieciséis) departamentos priorizados, cuentan con el DNI emitido hasta los 30 días de edad.

2. Fuente de datos:

- Base de datos de DNI emitidos del RENIEC
- Base de datos de CNVe.

3. Descripción:

Mide la proporción de niños y niñas nacidos el 2016 con CNV, procedentes de los distritos del quintil 1 y 2 de 16 departamentos priorizados, que cuentan con el DNI emitido hasta los 30 días de edad, en relación a la cantidad total de recién nacidos con CNVe del mismo ámbito priorizado.

4. Desagregación: Mensual.



5. Procedimiento de construcción del indicador:

Se divide el numerador que es el número de recién nacidos hasta el mes de Diciembre del 2016 con CNVe, procedentes de los distritos del quintil 1 y 2 de 16 departamentos priorizados, con DNI emitido hasta los 30 días de edad, entre el denominador que corresponde al N° total de recién nacidos hasta el mes de Diciembre del 2016 con CNVe en el mismo ámbito priorizado.

$$\left[\frac{\text{Número de recién nacidos hasta el 31 de Diciembre de 2016 con CNVe de distritos priorizados que cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad}}{\text{Número de recién nacidos hasta el 31 de Diciembre de 2016 con CNVe de distritos priorizados}} \right] * 100$$

6. Supuestos:

El indicador se construye con datos del sistema de RENIEC tomando en consideración la fecha de nacimiento del menor y la fecha de emisión del DNI.



(b) Indicador (2)

1. **Denominación:** Proporción de niños y niñas nacidos el 2016 en EESS con CNVe y ORA con conectividad de los 16 (dieciséis) departamentos priorizados, cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad.

2. **Fuente de datos:** Bases de datos de CNV y DNI emitidos del RENIEC

3. Descripción:

Mide la proporción de niños y niñas nacidos hasta el mes de Diciembre del 2016 en un EESS con CNVe y ORA con conectividad en los 16 departamentos priorizados, cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad, en relación a la cantidad de menores nacidos hasta el mes de Diciembre del 2016 con CNVe en el mismo EESS.

4. **Desagregación:** mensual.

5. Procedimiento de construcción del indicador:

Se divide el numerador que es el número de nacidos hasta el mes de Diciembre del 2016 en un EESS con CNVe y ORA con conectividad en los 16 departamentos priorizados que cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad, entre el denominador que corresponde al N° de menores nacidos hasta el mes de Diciembre del 2016 con CNVe que nacieron en el mismo EESS.

$$\left[\frac{\text{Número de recién nacidos hasta el 31 de Diciembre de 2016 en un EESS con CNVe y ORA conectada que cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad}}{\text{Número de recién nacidos hasta el 31 de Diciembre de 2016 en un EESS con CNVe y ORA conectada}} \right] * 100$$

6. Supuestos:

El indicador se construye con datos del sistema de RENIEC, tanto de DNI como CNVe, tomando en consideración la fecha de nacimiento del menor y la fecha de emisión del DNI.



CAPITULO III. LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

3.01 Aspectos Generales del Compromiso de Gestión

a) Diagrama General y descripción de los Procesos

Los Compromisos de Gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un Proceso Lineal.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Dependiendo de la naturaleza y complejidad del proceso, estos se pueden subdividir en sub procesos, y a su vez, estos pueden ser clasificados en críticos y no críticos. Igualmente, es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los "Producto".

De esta manera, el foco del Compromiso de Gestión son los productos que se derivan de los cuatro Procesos indicados en el CONVENIO y sus correspondientes Sub Procesos Críticos, y para medir el desempeño de cada uno de ellos se definieron Criterios con su correspondiente Nivel de cumplimiento.

Los procesos identificados sobre los cuales serán formulados los compromisos de gestión del presente CONVENIO son los tres siguientes:

- Proceso 1: Programación Operativa
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
- Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

Asimismo, por cada uno de los procesos se ha identificado los dos o tres Sub procesos críticos los cuales se detallan más adelante.

b) Criterios de priorización

El presente CONVENIO adopta dos criterios de priorización para la asignación de los recursos económicos disponibles. El primer criterio está referido con privilegiar un producto del Programa Presupuestal, y el segundo, en priorizar la población menor de 0- 3 años ubicados en los distritos, que de acuerdo al mapa de pobreza del INEI, se ubican en los quintiles más pobres de las regiones.

c) Producto priorizado

3000465 Población de 0-3 años con Documento Nacional de Identidad - Apoyo Social

d) Poblaciones priorizadas

Niños y niñas de 0 a 12 meses residentes en los distritos del quintil 1 y 2 de los 16 departamentos priorizados, que se detalla a continuación:

Tabla N° 08: Distritos priorizados en los 16 departamentos seleccionados

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	10102	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION
2	10103	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS
3	10105	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILIQUÍN
4	10106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA
5	10107	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA
6	10109	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA
7	10110	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMBAMBA
8	10111	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO
9	10116	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS
10	10117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA
11	10121	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE
12	10205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA
13	10304	AMAZONAS	BONGARÁ	COROSHA
14	10306	AMAZONAS	BONGARÁ	FLORIDA
15	10308	AMAZONAS	BONGARÁ	RECTA
16	10311	AMAZONAS	BONGARÁ	VALERA
17	10401	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA
18	10402	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPÁ
19	10403	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RÍO SANTIAGO
20	10502	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO
21	10503	AMAZONAS	LUYA	COBAMBAMBA
22	10504	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR
23	10507	AMAZONAS	LUYA	LONGUITA
24	10509	AMAZONAS	LUYA	LUYA
25	10513	AMAZONAS	LUYA	OCUMAL
26	10514	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA
27	10515	AMAZONAS	LUYA	PROVIDENCIA
28	10516	AMAZONAS	LUYA	SAN CRISTOBAL
29	10517	AMAZONAS	LUYA	SAN FRANCISCO DEL YESO
30	10518	AMAZONAS	LUYA	SAN JERÓNIMO
31	10519	AMAZONAS	LUYA	SAN JUAN DE LOPECANCHA
32	10520	AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA
33	10521	AMAZONAS	LUYA	SANTO TOMÁS



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
34	10602	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CHIRIMOTO
35	10612	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	VISTA ALEGRE
36	10703	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA
37	10706	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE
38	10707	AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMÓN
39	20102	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA
40	20103	ANCASH	HUARAZ	COLCABAMBA
41	20104	ANCASH	HUARAZ	HUANCHAY
42	20106	ANCASH	HUARAZ	JANGAS
43	20107	ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD
44	20108	ANCASH	HUARAZ	OLLEROS
45	20109	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS
46	20110	ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO
47	20111	ANCASH	HUARAZ	PIRA
48	20201	ANCASH	AIJA	AIJA
49	20202	ANCASH	AIJA	CORIS
50	20203	ANCASH	AIJA	HUACLLAN
51	20204	ANCASH	AIJA	LA MERCED
52	20205	ANCASH	AIJA	SUCCHA
53	20301	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELLÍN
54	20302	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO
55	20303	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO
56	20304	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS
57	20305	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS
58	20306	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	SAN JUAN DE RONTOY
59	20401	ANCASH	ASUNCION	CHACAS
60	20402	ANCASH	ASUNCION	ACOHACA
61	20503	ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI
62	20504	ANCASH	BOLOGNESI	AQUIA
63	20508	ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA
64	20509	ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA
65	20510	ANCASH	BOLOGNESI	HUAYLLACAYÁN
66	20511	ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA
67	20512	ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS
68	20513	ANCASH	BOLOGNESI	PACLLON
69	20514	ANCASH	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI
70	20515	ANCASH	BOLOGNESI	TICLLOS
71	20601	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ
72	20603	ANCASH	CARHUAZ	AMASHCA
73	20604	ANCASH	CARHUAZ	ANTA
74	20605	ANCASH	CARHUAZ	ATAQUERO
75	20606	ANCASH	CARHUAZ	MARCARÁ



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
76	20608	ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO
77	20609	ANCASH	CARHUAZ	SHILLA
78	20611	ANCASH	CARHUAZ	YUNGAR
79	20701	ANCASH	CARLOS FERMÍN FITZCARRALD	SAN LUIS
80	20702	ANCASH	CARLOS FERMÍN FITZCARRALD	SAN NICOLÁS
81	20703	ANCASH	CARLOS FERMÍN FITZCARRALD	YAUYA
82	20802	ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA
83	20901	ANCASH	CORONGO	CORONGO
84	20902	ANCASH	CORONGO	ACO
85	20903	ANCASH	CORONGO	BAMBAS
86	20904	ANCASH	CORONGO	CUSCA
87	20906	ANCASH	CORONGO	YANAC
88	21001	ANCASH	HUARI	HUARI
89	21002	ANCASH	HUARI	ANRA
90	21003	ANCASH	HUARI	CAJAY
91	21004	ANCASH	HUARI	CHAVÍN DE HUANTAR
92	21005	ANCASH	HUARI	HUACACHI
93	21006	ANCASH	HUARI	HUACCHIS
94	21007	ANCASH	HUARI	HUACHIS
95	21008	ANCASH	HUARI	HUANTAR
96	21009	ANCASH	HUARI	MASIN
97	21010	ANCASH	HUARI	PAUCAS
98	21011	ANCASH	HUARI	PONTO
99	21013	ANCASH	HUARI	RAPAYÁN
100	21014	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS
101	21015	ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA
102	21016	ANCASH	HUARI	UCO
103	21102	ANCASH	HUARMEY	COCHAPETI
104	21105	ANCASH	HUARMEY	MALVAS
105	21203	ANCASH	HUAYLAS	HUATA
106	21204	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS
107	21205	ANCASH	HUAYLAS	MATO
108	21206	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS
109	21207	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE
110	21208	ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ
111	21209	ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO
112	21210	ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA
113	21301	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA
114	21302	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	CASCA
115	21303	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN
116	21304	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO
117	21306	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLUMPA



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
118	21307	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LUCMA
119	21401	ANCASH	OCROS	OCROS
120	21406	ANCASH	OCROS	CONGAS
121	21407	ANCASH	OCROS	LLIPA
122	21408	ANCASH	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJÁN
123	21410	ANCASH	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS
124	21501	ANCASH	PALLASCA	CABANA
125	21503	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS
126	21504	ANCASH	PALLASCA	HUACASCHUQUE
127	21505	ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL
128	21506	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA
129	21507	ANCASH	PALLASCA	LLAPO
130	21508	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA
131	21509	ANCASH	PALLASCA	PAMPAS
132	21511	ANCASH	PALLASCA	TAUCA
133	21601	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA
134	21602	ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLÁN
135	21603	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA
136	21604	ANCASH	POMABAMBA	QUINUABAMBA
137	21701	ANCASH	RECUAY	RECUAY
138	21702	ANCASH	RECUAY	CATAC
139	21703	ANCASH	RECUAY	COTAPARACO
140	21704	ANCASH	RECUAY	HUAYLLAPAMPA
141	21705	ANCASH	RECUAY	LLACLÍN
142	21707	ANCASH	RECUAY	PAMPAS CHICO
143	21708	ANCASH	RECUAY	PARARÍN
144	21709	ANCASH	RECUAY	TAPACocha
145	21710	ANCASH	RECUAY	TICAPAMPA
146	21804	ANCASH	SANTA	MACATE
147	21902	ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA
148	21903	ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE
149	21904	ANCASH	SIHUAS	CASHAPAMPA
150	21905	ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO
151	21906	ANCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA
152	21907	ANCASH	SIHUAS	QUICHES
153	21908	ANCASH	SIHUAS	RAGASH
154	21909	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN
155	21910	ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA
156	22001	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY
157	22002	ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA
158	22003	ANCASH	YUNGAY	MANCOS
159	22004	ANCASH	YUNGAY	MATACOTO
160	22005	ANCASH	YUNGAY	QUILLO



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
161	22006	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA
162	22007	ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY
163	22008	ANCASH	YUNGAY	YANAMA
164	30103	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA
165	30105	APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA
166	30106	APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA
167	30107	APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA
168	30202	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA
169	30207	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA
170	30209	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA
171	30211	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	POMACOCOA
172	30214	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA
173	30215	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARÍA DE CHICMO
174	30217	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA
175	30218	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO
176	30219	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA
177	30301	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA
178	30303	APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA
179	30304	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO
180	30307	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO
181	30406	APURIMAC	AYMARAES	COTARUSE
182	30411	APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA
183	30412	APURIMAC	AYMARAES	SAÑAYCA
184	30413	APURIMAC	AYMARAES	SORAYA
185	30415	APURIMAC	AYMARAES	TINTAY
186	30416	APURIMAC	AYMARAES	TORAYA
187	30501	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA
188	30504	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA
189	30505	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA
190	30506	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO
191	30602	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO_HUALLO
192	30603	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS
193	30605	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA
194	30607	APURIMAC	CHINCHEROS	URANMARCA
195	30608	APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA
196	30702	APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI
197	30703	APURIMAC	GRAU	GAMARRA
198	30704	APURIMAC	GRAU	HUAYLLATI
199	30706	APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS
200	30707	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA
201	30708	APURIMAC	GRAU	PROGRESO
202	30709	APURIMAC	GRAU	SAN ANTONIO



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
203	30710	APURIMAC	GRAU	SANTA ROSA
204	30713	APURIMAC	GRAU	VIRUNDO
205	30714	APURIMAC	GRAU	CURASCO
206	50102	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO
207	50103	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS
208	50105	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA
209	50106	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS
210	50108	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA
211	50109	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSÉ DE TICLLAS
212	50111	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA
213	50112	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS
214	50113	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO
215	50114	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS
216	50202	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI
217	50203	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS
218	50204	AYACUCHO	CANGALLO	MARÍA PARADO DE BELLIDO
219	50205	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS
220	50206	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS
221	50302	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO
222	50303	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SACSAMARCA
223	50304	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA
224	50402	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO
225	50403	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA
226	50404	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN
227	50405	AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA
228	50406	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA
229	50411	AYACUCHO	HUANTA	PUCACOLPA
230	50501	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL
231	50502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO
232	50504	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS
233	50505	AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI
234	50506	AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA
235	50508	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO
236	50509	AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI
237	50510	AYACUCHO	LA MAR	ANCHIHUAY
238	50605	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA
239	50606	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO
240	50615	AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL
241	50617	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO
242	50618	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO
243	50708	AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO
244	50806	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO
245	50906	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
246	50907	AYACUCHO	SUCRE	PAICO
247	50909	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE
248	50910	AYACUCHO	SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY
249	51003	AYACUCHO	VÍCTOR FAJARDO	APONGO
250	51006	AYACUCHO	VÍCTOR FAJARDO	CAYARA
251	51007	AYACUCHO	VÍCTOR FAJARDO	COLCA
252	51008	AYACUCHO	VÍCTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA
253	51009	AYACUCHO	VÍCTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA
254	51010	AYACUCHO	VÍCTOR FAJARDO	HUAYA
255	51011	AYACUCHO	VÍCTOR FAJARDO	SARHUA
256	51012	AYACUCHO	VÍCTOR FAJARDO	VILCANCHOS
257	51101	AYACUCHO	VILCAS HUAMÁN	VILCAS HUAMÁN
258	51104	AYACUCHO	VILCAS HUAMÁN	CONCEPCIÓN
259	51105	AYACUCHO	VILCAS HUAMÁN	HUAMBALPA
260	51106	AYACUCHO	VILCAS HUAMÁN	INDEPENDENCIA
261	51107	AYACUCHO	VILCAS HUAMÁN	SAURAMA
262	51108	AYACUCHO	VILCAS HUAMÁN	VISCHONGO
263	60102	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCIÓN
264	60103	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA
265	60104	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPÁN
266	60105	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA
267	60106	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESÚS
268	60107	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA
269	60111	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA
270	60112	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN
271	60202	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI
272	60203	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA
273	60204	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA
274	60302	CAJAMARCA	CELENDÍN	CHUMUCH
275	60303	CAJAMARCA	CELENDÍN	CORTEGANA
276	60304	CAJAMARCA	CELENDÍN	HUASMÍN
277	60307	CAJAMARCA	CELENDÍN	MIGUEL IGLESIAS
278	60308	CAJAMARCA	CELENDÍN	OXAMARCA
279	60309	CAJAMARCA	CELENDÍN	SOROCHUCO
280	60310	CAJAMARCA	CELENDÍN	SUCRE
281	60311	CAJAMARCA	CELENDÍN	UTCO
282	60312	CAJAMARCA	CELENDÍN	LA LIBERTAD DE PALLÁN
283	60402	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA
284	60403	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN
285	60404	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP
286	60405	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBÁN
287	60406	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA
288	60408	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHÁN



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
289	60409	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS
290	60412	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA
291	60413	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA
292	60414	CAJAMARCA	CHOTA	PIÓN
293	60415	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO
294	60416	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS
295	60419	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA
296	60503	CAJAMARCA	CONTUMAZÁ	CUPISNIQUE
297	60504	CAJAMARCA	CONTUMAZÁ	GUZMANGO
298	60506	CAJAMARCA	CONTUMAZÁ	SANTA CRUZ DE TOLED
299	60602	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC
300	60604	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO
301	60606	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS
302	60607	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO
303	60608	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRÉS DE CUTERVO
304	60609	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO
305	60611	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ
306	60612	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA
307	60613	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMÁS
308	60701	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA
309	60703	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC
310	60803	CAJAMARCA	JAÉN	CHONTALI
311	60805	CAJAMARCA	JAÉN	HUABAL
312	60807	CAJAMARCA	JAÉN	POMAHUACA
313	60809	CAJAMARCA	JAÉN	SALLIQUE
314	60810	CAJAMARCA	JAÉN	SAN FELIPE
315	60907	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS
316	61002	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCA Y
317	61004	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA
318	61006	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSÉ MANUEL QUIROZ
319	61007	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSÉ SABOGAL
320	61103	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS
321	61104	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC
322	61109	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS
323	61112	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD
324	61113	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNIÓN AGUA BLANCA
325	61201	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO
326	61202	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO
327	61204	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADÉN
328	61308	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA
329	61309	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEXI
330	61311	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUCÁN



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
331	80102	CUSCO	CUSCO	CCORCA
332	80201	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO
333	80202	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA
334	80203	CUSCO	ACOMAYO	ACOS
335	80204	CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA
336	80205	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI
337	80206	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCÁN
338	80207	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA
339	80302	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI
340	80304	CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO
341	80305	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO
342	80309	CUSCO	ANTA	ZURITE
343	80402	CUSCO	CALCA	COYA
344	80403	CUSCO	CALCA	LAMAY
345	80404	CUSCO	CALCA	LARES
346	80406	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR
347	80501	CUSCO	CANAS	YANAOCA
348	80502	CUSCO	CANAS	CHECCA
349	80503	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI
350	80504	CUSCO	CANAS	LANGUI
351	80505	CUSCO	CANAS	LAYO
352	80506	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA
353	80507	CUSCO	CANAS	QUEHUE
354	80508	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU
355	80602	CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE
356	80603	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA
357	80604	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI
358	80605	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA
359	80606	CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO
360	80607	CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO
361	80701	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMÁS
362	80702	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA
363	80703	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA
364	80704	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA
365	80705	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA
366	80706	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO
367	80707	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA
368	80708	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE
369	80803	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE
370	80805	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA
371	80807	CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO
372	80905	CUSCO	LA CONVENCIÓN	OCOBAMBA
373	80907	CUSCO	LA CONVENCIÓN	KIMBIRI



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
374	80909	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA
375	80910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI
376	80911	CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI
377	80912	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN
378	80913	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA
379	81001	CUSCO	PARURO	PARURO
380	81002	CUSCO	PARURO	ACCHA
381	81003	CUSCO	PARURO	CCAPI
382	81004	CUSCO	PARURO	COLCHA
383	81005	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE
384	81006	CUSCO	PARURO	OMACHA
385	81007	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO
386	81008	CUSCO	PARURO	PILLPINTO
387	81009	CUSCO	PARURO	YURISQUE
388	81101	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
389	81102	CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY
390	81103	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA
391	81104	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA
392	81105	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI
393	81106	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSÑIPATA
394	81202	CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS
395	81204	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO
396	81205	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA
397	81206	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA
398	81209	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA
399	81210	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE
400	81212	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA
401	81302	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO
402	81305	CUSCO	URUBAMBA	MARÁS
403	90103	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA
404	90105	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA
405	90113	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO
406	90117	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI
407	90119	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO
408	90202	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA
409	90203	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA
410	90208	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO
411	90302	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA
412	90305	HUANCAVELICA	ANGARAES	CHINCHO
413	90306	HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA
414	90310	HUANCAVELICA	ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO
415	90502	HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
416	90503	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI
417	90506	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA
418	90507	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA
419	90511	HUANCAVELICA	CHURCAMP	COSME
420	90707	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUACHOCOLPA
421	90711	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS
422	90715	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCAHUASI
423	90716	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC
424	90717	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA
425	90718	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU
426	100103	HUANUCO	HUÁNUCO	CHINCHAO
427	100104	HUANUCO	HUÁNUCO	CHURUBAMBA
428	100105	HUANUCO	HUÁNUCO	MARGOS
429	100106	HUANUCO	HUÁNUCO	QUISQUI
430	100108	HUANUCO	HUÁNUCO	SAN PEDRO DE CHAULÁN
431	100109	HUANUCO	HUÁNUCO	SANTA MARÍA DEL VALLE
432	100110	HUANUCO	HUÁNUCO	YARUMAYO
433	100112	HUANUCO	HUANUCO	YACUS
434	100202	HUANUCO	AMBO	CAYNA
435	100203	HUANUCO	AMBO	COLPAS
436	100206	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO
437	100207	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL
438	100307	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS
439	100311	HUANUCO	DOS DE MAYO	MARÍAS
440	100313	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS
441	100317	HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPÁN
442	100321	HUANUCO	DOS DE MAYO	SHUNQUI
443	100322	HUANUCO	DOS DE MAYO	SILLAPATA
444	100323	HUANUCO	DOS DE MAYO	YANAS
445	100401	HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA
446	100402	HUANUCO	HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA
447	100503	HUANUCO	HUAMALÍES	CHAVÍN DE PARIARCA
448	100504	HUANUCO	HUAMALÍES	JACAS GRANDE
449	100505	HUANUCO	HUAMALÍES	JIRCÁN
450	100506	HUANUCO	HUAMALÍES	MIRAFLORES
451	100508	HUANUCO	HUAMALÍES	PUNCHAO
452	100509	HUANUCO	HUAMALÍES	PUÑOS
453	100510	HUANUCO	HUAMALÍES	SINGA
454	100511	HUANUCO	HUAMALÍES	TANTAMAYO
455	100703	HUANUCO	MARAÑÓN	SAN BUENAVENTURA
456	100801	HUANUCO	PACHITEA	PANAO
457	100802	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA
458	100803	HUANUCO	PACHITEA	MOLINO



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
459	100804	HUANUCO	PACHITEA	UMARI
460	101006	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASÍS
461	101101	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO
462	101102	HUANUCO	YAROWILCA	CAHUAC
463	101104	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES
464	101105	HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO
465	101106	HUANUCO	YAROWILCA	OBAS
466	101107	HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA
467	101108	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS
468	130108	LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO
469	130205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJÁN
470	130301	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR
471	130302	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA
472	130303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA
473	130304	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA
474	130305	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA
475	130306	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA
476	130402	LA LIBERTAD	CHEPÉN	PACANGA
477	130403	LA LIBERTAD	CHEPÉN	PUEBLO NUEVO
478	130501	LA LIBERTAD	JULCÁN	JULCÁN
479	130502	LA LIBERTAD	JULCÁN	CALAMARCA
480	130503	LA LIBERTAD	JULCÁN	CARABAMBA
481	130504	LA LIBERTAD	JULCÁN	HUASO
482	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
483	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA
484	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT
485	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL
486	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA
487	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE
488	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY
489	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO
490	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP
491	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL
492	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
493	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE
494	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSÉ
495	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA
496	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO
497	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA
498	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA
499	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS
500	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO
501	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGÓN



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
502	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY
503	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ
504	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS
505	130811	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS
506	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURIJA
507	130813	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY
508	130901	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	HUAMACHUCO
509	130902	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	CHUGAY
510	130903	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	COCHORCO
511	130904	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	CURGOS
512	130905	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	MARCABAL
513	130906	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	SANAGORÁN
514	130907	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	SARÍN
515	130908	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	SARTIMBAMBA
516	131001	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
517	131002	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA
518	131003	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADÁN
519	131004	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA
520	131005	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA
521	131006	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA
522	131007	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA
523	131008	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA
524	131101	LA LIBERTAD	GRAN CHIMÚ	CASCAS
525	131102	LA LIBERTAD	GRAN CHIMÚ	LUCMA
526	131103	LA LIBERTAD	GRAN CHIMÚ	COMPIN
527	131104	LA LIBERTAD	GRAN CHIMÚ	SAYAPULLO
528	131201	LA LIBERTAD	VIRÚ	VIRÚ
529	131202	LA LIBERTAD	VIRÚ	CHAO
530	131203	LA LIBERTAD	VIRÚ	GUADALUPITO
531	160102	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY
532	160104	LORETO	MAYNAS	INDIANA
533	160105	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS
534	160106	LORETO	MAYNAS	MAZÁN
535	160107	LORETO	MAYNAS	NAPO
536	160110	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA
537	160202	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO
538	160205	LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS
539	160206	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS
540	160210	LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ
541	160211	LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
542	160302	LORETO	LORETO	PARINARI
543	160303	LORETO	LORETO	TIGRE
544	160304	LORETO	LORETO	TROMPETEROS



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
545	160305	LORETO	LORETO	URARINAS
546	160401	LORETO	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	RAMÓN CASTILLA
547	160402	LORETO	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	PEBAS
548	160404	LORETO	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	SAN PABLO
549	160501	LORETO	REQUENA	REQUENA
550	160502	LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE
551	160503	LORETO	REQUENA	CAPELO
552	160504	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTÍN
553	160505	LORETO	REQUENA	MAQUIA
554	160506	LORETO	REQUENA	PUINAHUA
555	160508	LORETO	REQUENA	SOPLÍN
556	160510	LORETO	REQUENA	JENARO HERRERA
557	160511	LORETO	REQUENA	YAQUERANA
558	160603	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ
559	160604	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA
560	160605	LORETO	UCAYALI	SARAYACU
561	160606	LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA
562	160701	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARRANCA
563	160702	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	CAHUAPANAS
564	160703	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	MANSERICHE
565	160704	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	MORONA
566	160705	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	PASTAZA
567	160706	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	ANDOAS
568	160801	LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO
569	160802	LORETO	PUTUMAYO	ROSA PANDURO
570	160803	LORETO	PUTUMAYO	TENIENTE MANUEL CLAVERO
571	160804	LORETO	PUTUMAYO	YAGUAS
572	170102	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI
573	170103	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS
574	170104	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO
575	170201	MADRE DE DIOS	MANÚ	MANÚ
576	170202	MADRE DE DIOS	MANÚ	FITZCARRALD
577	170204	MADRE DE DIOS	MANÚ	HUEPETUHE
578	170302	MADRE DE DIOS	TAHUAMANÚ	IBERIA
579	170303	MADRE DE DIOS	TAHUAMANÚ	TAHUAMANÚ
580	190106	PASCO	PASCO	PALLANCHACRA
581	190107	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO
582	190108	PASCO	PASCO	SAN FRANCISCO DE ASÍS DE YARUSYACÁN
583	190110	PASCO	PASCO	TICLACAYAN
584	190202	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	CHACAYÁN
585	190203	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	GOYLLARISQUIZGA



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
586	190204	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PAUCAR
587	190205	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	SAN PEDRO DE PILLAO
588	190206	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	SANTA ANA DE TUSI
589	190207	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	TAPUC
590	190208	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	VILCABAMBA
591	190304	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU
592	190306	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ
593	190308	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION
594	200105	PIURA	PIURA	CATACAOS
595	200107	PIURA	PIURA	CURA MORI
596	200108	PIURA	PIURA	EL TALLÁN
597	200109	PIURA	PIURA	LA ARENA
598	200110	PIURA	PIURA	LA UNIÓN
599	200111	PIURA	PIURA	LAS LOMAS
600	200114	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE
601	200201	PIURA	AYABACA	AYABACA
602	200202	PIURA	AYABACA	FRIAS
603	200203	PIURA	AYABACA	JILILÍ
604	200204	PIURA	AYABACA	LAGUNAS
605	200205	PIURA	AYABACA	MONTERO
606	200206	PIURA	AYABACA	PACAI PAMPA
607	200207	PIURA	AYABACA	PAIMAS
608	200208	PIURA	AYABACA	SAPILICA
609	200210	PIURA	AYABACA	SUYO
610	200301	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
611	200302	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE
612	200303	PIURA	HUANCABAMBA	EL CÁRMEN DE LA FRONTERA
613	200304	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA
614	200305	PIURA	HUANCABAMBA	LALAQUIZ
615	200306	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
616	200307	PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR
617	200308	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO
618	200403	PIURA	MORROPÓN	CHALACO
619	200404	PIURA	MORROPÓN	LA MATANZA
620	200407	PIURA	MORROPÓN	SAN JUAN DE BIGOTE
621	200409	PIURA	MORROPÓN	SANTO DOMINGO
622	200410	PIURA	MORROPÓN	YAMANGO
623	200507	PIURA	PAITA	VICHAYAL
624	210103	PUNO	PUNO	AMANTANI
625	210104	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
626	210105	PUNO	PUNO	CAPACHICA
627	210107	PUNO	PUNO	COATA
628	210108	PUNO	PUNO	HUATA



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
629	210110	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
630	210111	PUNO	PUNO	PICHACANI
631	210113	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO
632	210114	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
633	210115	PUNO	PUNO	VILQUE
634	210202	PUNO	AZÁNGARO	ACHAYA
635	210203	PUNO	AZÁNGARO	ARAPA
636	210204	PUNO	AZÁNGARO	ASILLO
637	210205	PUNO	AZÁNGARO	CAMINACA
638	210206	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
639	210208	PUNO	AZÁNGARO	MUÑANI
640	210209	PUNO	AZÁNGARO	POTONI
641	210210	PUNO	AZÁNGARO	SAMÁN
642	210211	PUNO	AZÁNGARO	SAN ANTÓN
643	210212	PUNO	AZÁNGARO	SAN JOSÉ
644	210213	PUNO	AZÁNGARO	SAN JUAN DE SALINAS
645	210214	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
646	210215	PUNO	AZÁNGARO	TIRAPATA
647	210302	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
648	210303	PUNO	CARABAYA	AYAPATA
649	210304	PUNO	CARABAYA	COASA
650	210305	PUNO	CARABAYA	CORANI
651	210306	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
652	210307	PUNO	CARABAYA	ITUATA
653	210308	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA
654	210310	PUNO	CARABAYA	USICAYOS
655	210403	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI
656	210405	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA
657	210406	PUNO	CHUCUITO	POMATA
658	210407	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA
659	210502	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO
660	210504	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA
661	210505	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI
662	210602	PUNO	HUANCANÉ	COJATA
663	210603	PUNO	HUANCANÉ	HUATASANI
664	210604	PUNO	HUANCANÉ	INCHUPALLA
665	210605	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
666	210606	PUNO	HUANCANÉ	ROSASPATA
667	210608	PUNO	HUANCANÉ	VILQUE CHICO
668	210703	PUNO	LAMPA	CALAPUJA
669	210704	PUNO	LAMPA	NICASIO
670	210705	PUNO	LAMPA	OCUVIRI
671	210706	PUNO	LAMPA	PALCA



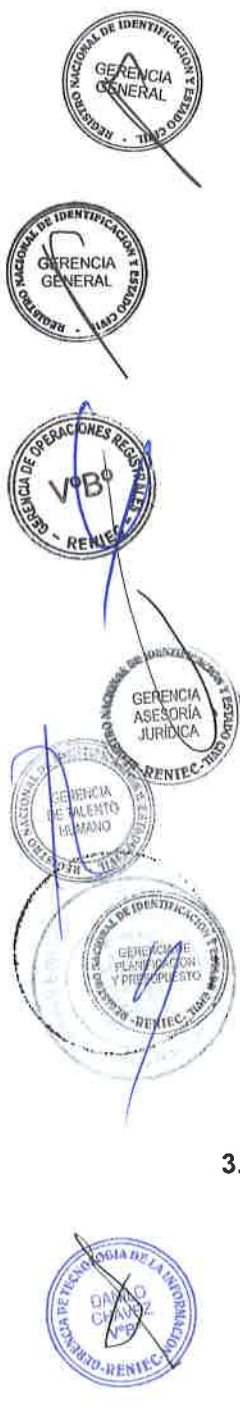
Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
672	210708	PUNO	LAMPA	PUCARÁ
673	210710	PUNO	LAMPA	VILAVILA
674	210803	PUNO	MELGAR	CUPI
675	210804	PUNO	MELGAR	LLALI
676	210805	PUNO	MELGAR	MACARI
677	210806	PUNO	MELGAR	NUÑO A
678	210807	PUNO	MELGAR	ORURILLO
679	210808	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA
680	210809	PUNO	MELGAR	UMACHIRI
681	210901	PUNO	MOHO	MOHO
682	210902	PUNO	MOHO	CONIMA
683	210903	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA
684	210904	PUNO	MOHO	TILALI
685	211001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA
686	211003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA
687	211004	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU
688	211005	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA
689	211102	PUNO	SAN ROMÁN	CABANA
690	211104	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
691	211201	PUNO	SANDIA	SANDIA
692	211202	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
693	211203	PUNO	SANDIA	LIMBANI
694	211204	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO
695	211205	PUNO	SANDIA	PHARA
696	211206	PUNO	SANDIA	QUIACA
697	211303	PUNO	YUNGUYO	COPANI
698	211305	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA
699	211306	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI
700	220102	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CALZADA
701	220104	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEP ELACIO
702	220105	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR
703	220202	SAN MARTIN	BELLAVISTA	ALTO BIAVO
704	220203	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO
705	220204	SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA
706	220301	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSÉ DE SISA
707	220302	SAN MARTIN	EL DORADO	AGUA BLANCA
708	220303	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTÍN
709	220304	SAN MARTIN	EL DORADO	SANTA ROSA
710	220305	SAN MARTIN	EL DORADO	SHATOJA
711	220401	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA
712	220402	SAN MARTIN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA
713	220403	SAN MARTIN	HUALLAGA	EL ESLABON
714	220404	SAN MARTIN	HUALLAGA	PISCOYACU



Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
715	220406	SAN MARTIN	HUALLAGA	TINGO DE SAPOSOA
716	220501	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS
717	220502	SAN MARTIN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO
718	220503	SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA
719	220504	SAN MARTIN	LAMAS	CAYNARACHI
720	220506	SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO
721	220508	SAN MARTIN	LAMAS	SAN ROQUE DE CUMBAZA
722	220509	SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO
723	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS
724	220511	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO
725	220702	SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES
726	220802	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN
727	220803	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLÍN VARGAS
728	220804	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
729	220807	SAN MARTIN	RIOJA	SAN FERNANDO
730	220808	SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS
731	220809	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU
732	220902	SAN MARTIN	SAN MARTÍN	ALBERTO LEVEAU
733	220904	SAN MARTIN	SAN MARTÍN	CHAZUTA
734	220911	SAN MARTIN	SAN MARTÍN	PAPAPLAYA
735	220913	SAN MARTIN	SAN MARTÍN	SAUCE
736	220914	SAN MARTIN	SAN MARTÍN	SHAPAJA
737	250103	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA
738	250104	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA
739	250201	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI
740	250202	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA
741	250203	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA
742	250204	UCAYALI	ATALAYA	YURUA
743	250302	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA
744	250303	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA
745	250304	UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA
746	250305	UCAYALI	PADRE ABAD	ALEXANDER VON HUMBOLDT
747	250401	UCAYALI	PURÚS	PURÚS

3.02 Especificación del Compromiso de Gestión

a) Proceso 1: Programación Operativa



Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa.

RENIEC dispone de una base de datos actualizada y convenientemente organizada conteniendo las proyecciones de las metas físicas anuales, la misma que está conciliada con información del Padrón Nominado de niños/as.

Criterio 1.1.1 RENIEC define las metas físicas en el producto "Población de 0-3 años con documento nacional de identidad" tomando como referencia el Padrón Nominado de niños/as.

Sub Proceso Crítico 1.2: Elaboración del Proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los productos del Programa

RENIEC establece la función de producción para cada uno de los productos del Programa Presupuestal, considerando las particularidades locales del lugar donde se entrega los productos a la población.

Criterio 1.2.1: RENIEC cuenta con una base de datos actualizada de los puntos de atención disponibles, ORAS georeferenciadas para la entrega del producto de DNI a niños de 0-3 años, incluyendo las oficinas o sedes de registro itinerante a nivel nacional.

Criterio 1.2.2: RENIEC utiliza el módulo de gestión de producto para la programación en Oficina Registral Auxiliar, mediante un piloto, utilizando para ello el listado de bienes y servicios (estructura de costos).

b) Proceso 2: Soporte Logístico

Adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos.

Sub Proceso Crítico 2.1: Almacén y distribución

RENIEC garantiza la disponibilidad permanente de insumos críticos en los puntos de atención.

Criterio 2.1.1: RENIEC garantiza la disponibilidad aceptable de insumos críticos en cada punto de atención, en coherencia con la meta definida.

c) Organización para la producción y entrega de los productos

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para entregar el servicio al ciudadano

La instalación de los puntos de atención garantiza que al menos 80% de los hogares de los distritos priorizados acceden a los puntos de atención para recibir el Acta de Nacimiento y DNI.

Criterio 3.1.1: RENIEC ha instalado puntos de atención de tal manera que pueda asegurar el acceso a no menos de 80% de los niños y niñas nacidos en los establecimientos de Salud donde se implementó una ORA



d) Proceso 4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación

Sub Proceso Crítico 4.1: Uso, Diseminación y Transparencia de información:

RENIEC genera y publica periódicamente información relacionada a los indicadores clave.

Criterio 4.1.1: RENIEC dispone de un sistema de información para el análisis dinámico de indicadores claves.

Criterio 4.1.2: RENIEC publica reportes amigables en su página web para la diseminación de la información a organizaciones de la sociedad civil, de manera periódica.



3.03 Definición Operacional de los Niveles

a) Definición Operacional del Nivel 0

Se ha establecido el **Nivel Cero** para los compromisos de gestión de los procesos antes mencionados, el cual representa las condiciones previas que RENIEC debe cumplir una vez suscrito el Convenio para la transferencia correspondiente de recursos.

Tabla N° 09: Definición Operacional Nivel 0

Proceso	Subproceso crítico	Criterio	Definición Operacional Nivel 0
1	1.1	1.1.1	RENIEC define las metas físicas en el producto "Población de 0-3 años con documento nacional de identidad" tomando como referencia el Padrón Nominado de niños/as.
	1.2	1.2.1	RENIEC cuenta con una base de datos actualizada de los puntos de atención disponibles, ORAS georeferenciadas para la entrega del producto de DNI a niños de 0-3 años, incluyendo las oficinas o sedes de registro itinerante a nivel nacional.
1.2.2		RENIEC utiliza el módulo de gestión de producto para la programación por Oficina Registral Auxiliar, mediante un piloto, utilizando para ello el listado de bienes y servicios (estructura de costos).	
2	2.1	2.1.1	No menos del 80% de las Oficinas Registrales Auxiliares (ORAS) ubicadas en los Establecimientos de Salud del MINSA priorizados en los 16 departamentos cuentan con el 100% de insumos críticos, bienes de capital, conectividad y recursos humanos.
3	3.1	3.1.1	RENIEC ha aprobado los documentos normativos necesarios para garantizar la operatividad de las Oficinas Registrales Auxiliares (ORAs).



4	4.1	4.1.1	RENIEC cuenta con una base de datos analítica actualizada a través de la cual realiza el monitoreo y evaluación de los indicadores de producto priorizados, en las siguientes dimensiones i) Tiempo: Anual, semestral, trimestral, mensual; ii) Territorial: Departamento, provincia, distrito; iii) Clasificación de pobreza de los distritos; iv) Variables demográficas y v) Puntos de Atención; así como reportes geolocalizados en una plataforma amigable de mapas interactivos que contenga la información estadística.
		4.1.2	RENIEC publica reportes amigables en su página web, de los indicador priorizados del Programa Presupuestal, para la diseminación de la información, de manera periódica.



CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO

4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación

Los procedimientos de verificación del cumplimiento del CONVENIO, tanto en lo referido a la verificación de los Compromisos de Gestión como al Indicador, serán detallados en los instructivos correspondientes a cada año. Estos se remitirán al RENIEC de acuerdo con los plazos previamente acordados.

4.02 Descripción del Proceso de Verificación

A continuación se presenta el procedimiento de verificación correspondiente a los Criterios de la definición operacional nivel 0.

Proceso 1: PROGRAMACION OPERATIVA

Sub Proceso 1.1	Nivel 0
Criterio 1.1.1	
Definición Operacional Nivel 0: RENIEC define las metas físicas en el producto "Población de 0-3 años con documento nacional de identidad" tomando como referencia el Padrón Nominado de niños/as.	
Medios de verificación: Base de datos Padrón Nominado de Niños/as, SIAF	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
<p>Paso 1: Genera un reporte de la base de datos del Padrón nominado y lo contrasta con la meta física registrada en el SIAF, en el producto "Población de 0-3 años con documento nacional de identidad"</p> <p>Paso 2: Identificar el porcentaje de consistencia entre la meta física del producto priorizado y el dato del padrón nominado según criterio de programación.</p>	
Sub Proceso 1.2	
Criterio 1.2.1	
Definición Operacional Nivel 0: RENIEC cuenta con una base de datos actualizada de los puntos de atención disponibles, ORAS georeferenciadas para la entrega del producto de DNI a niños de 0-3 años, incluyendo las oficinas o sedes de registro itinerante a nivel nacional.	
Medios de verificación: Base de datos de puntos de atención	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
<p>Paso 1: Verificar que la base de datos de puntos de atención está complete y actualizada con ORAs georeferenciadas, oficinas o sedes de registro itinerante a nivel nacional.</p> <p>Paso 2: Verificar que los puntos de atención disponibles esté publicado en la página web.</p>	
Criterio 1.2.2	
Definición Operacional Nivel 0: RENIEC utiliza el módulo de gestión de producto para la programación por Oficina Registral Auxiliar, mediante un piloto, utilizando para ello el listado de bienes y servicios (estructura de costos).	



Medios de verificación: Módulo de Gestión de producto, Cuadro de necesidades de SIGA
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verificar que se ha cargado en el Modulo de Gestión de Producto el listado de bienes y servicios (estructura de costos) elaborado por RENIEC.
Paso 2: Verificar, en una o más regiones priorizadas, que se dispone de Cuadros de necesidades por Oficina Registral Auxiliar y el listado de insumos corresponden a los bienes y servicios que están incluidos en el módulo de gestión de producto.

Proceso 2: SOPORTE LOGISTICO

Sub Proceso 2.1
Criterio 2.1.1
Definición Operacional Nivel 0: No menos del 80% de las Oficinas Registrales Auxiliares (ORAS) ubicadas en los Establecimientos de Salud del MINSA priorizados en los 16 departamentos cuentan con el 100% de insumos críticos, bienes de capital, conectividad y recursos humanos.
Medios de verificación: Base de datos SIGA Logístico, SIGA Patrimonio y Módulo AIRSH
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verificar el listado de Oficinas Registrales Auxiliares operativas por región
Paso 2: En cada una de estas Oficinas Registrales Auxiliares verificar la disponibilidad de insumos críticos, bienes de capital, conectividad y recursos humanos.
Paso 3: Calcular el porcentaje de ORAS con el 100% de disponibilidad de insumos críticos.

Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS

Sub Proceso 3.1
Criterio 3.1.1
Definición Operacional Nivel 0: RENIEC ha aprobado los documentos normativos necesarios para garantizar la operatividad de las Oficinas Registrales Auxiliares (ORAs).
Medios de verificación: Documentos normativos
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verificar la emisión oficial de los documentos normativos identificados en el instructivo.
Paso 2: Verificar que su diseño contenga la información requerida para garantizar la operatividad de las ORAs.

Proceso 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso 4.1
Criterio 4.1.1
Definición Operacional Nivel 0: RENIEC cuenta con una base de datos analítica actualizada a través de la cual realiza el monitoreo y evaluación de los indicadores de producto priorizados, en las siguientes dimensiones i) Tiempo: Anual, semestral, trimestral, mensual; ii) Territorial: Departamento, provincia, distrito; iii) Clasificación de pobreza de los distritos; iv) Variables demográficas y



v) Puntos de Atención; así como reportes geolocalizados en una plataforma amigable de mapas interactivos que contenga la información estadística.
Medios de verificación: Base de datos analítica
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento: Paso 1: Verificar que RENIEC cuenta con una base de datos analítica actualizada, que reporta los dos indicadores de producto priorizados. Paso 2: Verificar que la base de datos analítica contengan todas las dimensiones de análisis y variables solicitadas.
Criterio 4.1.2
Definición Operacional Nivel 0: RENIEC publica reportes amigables en su página web, de los indicador priorizados del Programa Presupuestal, para la diseminación de la información, de manera periódica.
Medios de verificación: Página web RENIEC
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento: Paso 1: Verificar la existencia de reportes de los indicadores priorizados en la pagina web de RENIEC Paso 2: Verificar que los reportes publicados sean accesibles y contenga información de los indicadores de manera "amigable".



CAPITULO V. INFORMES

El contenido mínimo de los Informes de verificación del cumplimiento de compromisos y metas del Convenio de Apoyo Presupuestario a elaborar por el Ministerio de Economía y Finanzas, es el siguiente:

5.01 Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario

- I. Resumen
- II. Antecedentes
- III. Verificación de la información remitida al MEF
- IV. Verificación de los Compromisos de Gestión
- V. Conclusiones y recomendaciones
- VI. Anexos

En los Informes de verificación de la subsanación y mantenimiento de los Compromisos de Gestión, se considera la misma estructura.

5.02 Informe de Verificación de Cumplimiento de metas de Indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario

- I. Antecedentes
- II. Metodología aplicada
- III. Tendencia de los principales indicadores de resultado y/o producto del Programa Presupuestal
- IV. Evolución de los indicadores priorizados del Convenio de Apoyo Presupuestario
- V. Cumplimiento de metas y monto a transferir
- VI. Conclusiones



ANEXO II

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

1.01 Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del CONVENIO

(a) Monto Total

El monto total asignado en el marco del presente CONVENIO a la Entidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC es de hasta 2 millones de soles para el año de ejecución, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

(b) Monto anual

	Año 1
Monto Máximo	2 millones

Fuente: Donaciones y Transferencias

(c) Distribución Porcentual del Presupuesto en su componente Tramo Fijo y Tramo Variable

Componente	Año 1
Tramo Fijo	30%
Tramo Variable	70%
- Indicador 1	35%
- Indicador 2	35%
Total	100%

1.02 Envío de información al Ministerio de Economía

(a) Plazos para la entrega de la información al Ministerio de Economía

	Año 1
Presentación de la información para la verificación de los compromisos de gestión.	Dentro de los 30 días de suscrito el Convenio
Presentación de las bases de datos para verificación del tramo variable (Indicador 1 y 2).	Dentro de los 45 días del año fiscal

(b) Plazos para subsanar las observaciones

La Entidad tiene un plazo máximo de cinco (05) meses para subsanar las observaciones luego de habersele comunicado los resultados del "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio".

Doy fé: Que la presente copia es fiel a su original.

Lima, de 02 DIC, 2016 del 20.....

Flavia Fiorella Donderc Ugarriz
FLAVIA FIORELLA DONDERC UGARRIZ
Fedatario del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



1.03 Determinación del monto a transferir

(a) Monto correspondiente al Tramo Variable.

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Variable es proporcional al alcance de las metas de los indicadores y se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de avance en meta de indicadores	Año 1
Igual o mayor a 90%	100%
Igual o mayor a 75%	75%
Igual o mayor a 50%	50%
Menor que 50%	0%

(b) Monto correspondiente al Tramo Fijo.

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Fijo se determina de acuerdo a si existe o no observaciones en el Informe de verificación de cumplimiento de Compromisos de Gestión, como se muestra en la siguiente tabla:

Reporte del Informe de Cumplimiento del Convenio	Año 1
	Nivel 0
Sin Observaciones	100%
Con Observaciones	60%
	El saldo se transfiere luego que la Entidad subsane las observaciones. De no subsanarlas se cancela la transferencia del 40% restante

(c) De la autorización de la transferencia.

En un plazo máximo de 30 días después de conocido los resultados los resultados del "Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario" y/o "Informe de Verificación de Cumplimiento de metas de indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario", se hace efectiva la transferencia para lo cual se aplica lo establecido en la Directiva de Ejecución Presupuestal y en la Directiva que regula el presente CONVENIO.

(d) Incorporación de los recursos transferidos al presupuesto de la Entidad

La incorporación de los recursos adicionales se realiza mediante la emisión de un dispositivo firmado por el Titular de la Entidad Pública según lo establecido por la Directiva de Ejecución Presupuestal. Adjunto al dispositivo, tal como indica la Directiva que regula el presente CONVENIO, la Entidad presenta el presupuesto desagregado por Unidad Ejecutora y por Producto, de acuerdo al Modelo 02 "Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario EUROPA".

Doy fé: Que la presente copia es fiel a su original.

Línea de del 20..... 2

Flavia Fiorella Dondero Ugarriza

FLAVIA FIORELLA DONDERO UGARRIZA
Fedataria del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



Doy fé: Que la presente copia es fiel a su original. 02 DIC. 2015

Lima, de del 20.....

1.04 Procedimiento de entrega de información, Formatos y Modelos de documentos.

(a) Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

Los procedimientos para remitir la información son los siguientes:

El Pliego envía un oficio al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas según el modelo N° 01 "Oficio para remitir información del Cumplimiento de compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario".

El Pliego, adjunta al oficio los siguientes documentos: i) Formatos 100 ("Datos básicos de la fuente de datos") debidamente llenados, con las firmas, rubricas y sellos correspondientes; ii) Otra información complementaria, para lo cual, la Dirección General de Presupuesto Público mediante oficio comunicará tal requerimiento con el respectivo instructivo. Toda esta documentación es revisada y suscrita por la Dirección de Planeamiento de la Entidad Pública y por los Funcionarios del Pliego y Unidades Ejecutoras de origen.

- Acompañado a esta documentación, el Pliego envía el CD, donde se consolida la información de las bases de datos solicitadas. Cada CD deberá ser rotulado de la siguiente manera: i) Entidad; ii) Código Presupuestal; iii) Número de archivos incluidos; iv) Fecha de creación del medio magnético; vi) Nombre de la persona que elaboró el CD.

(b) Instructivo:

La Dirección General de Presupuesto Público elabora el Instructivo, a través del cual define el procedimiento y la documentación que la Entidad Pública debe adjuntar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, en los Informes de Cumplimiento de los Convenios del nivel correspondiente, especificando las fuentes de verificación y las pautas sobre el nivel de desagregación de la información.

Los contenidos mínimos del instructivo son:

Responsables: Instancias de la Entidad Pública responsables del cumplimiento de cada criterio.

Verificación: Medios de información (Documentos y bases de datos) a verificar incluyendo el Formato 100 si corresponde.

Procedimiento de análisis: Acciones a realizar a nivel de la DGPP para la verificación del cumplimiento de cada criterio.

Procedimiento de envío de la información: Acciones que realiza la Entidad Pública para preparar y remitir la información al Ministerio de Economía y Finanzas – DGPP.



De existir una segunda verificación en el cumplimiento de los Compromisos de Gestión como parte de la subsanación de cada nivel, el instructivo será actualizado de acuerdo a la definición operacional de cada criterio.

Aquellos criterios cuya definición operacional requieren mantener su cumplimiento serán nuevamente evaluados en la etapa de subsanación, a pesar de haberse cumplido el criterio en el I "Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario".

(c) Formatos:

El RENIEC, para documentar la o las fuentes de datos que se encuentran almacenados en formato digital bajo la estructura de bases de datos, utiliza el Formato 100. Este formato esta orientado a documentar las bases de datos que se generan a partir de los sistemas de información sectoriales, en ese sentido formatos adicionales podrán ser incluidos con el propósito de documentar formas particulares de estructura de datos u otros elementos que contribuyan con una mejor comprensión de los datos y su metadata de los sistemas de información.

(d) Nomenclatura de directorios y archivos:

El RENIEC organiza los directorios y los archivos de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

- Crear un directorio por cada fuente de datos, el nombre del directorio inicia con un número de dos dígitos, seguido por el nombre del directorio sin espacios. Por ejemplo: 01FuenteDatos1, 02FuenteDatos2, y así sucesivamente. En caso que se trate del SIGA la nomenclatura es 80SIGA.
- Los archivos que contiene cada directorio se inicia con un número de tres dígitos, seguido del nombre del archivo, sin espacios.

Doy fé: Que la presente copia es fiel a su original.

Lima,de del 20.....

Flavia Fiorella Donderc Ugarriza
FLAVIA FIORELLA DONDERC UGARRIZA
Fedatario del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



(e) Modelos de documentos:

MODELO 01

“Oficio para remitir el informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario”

Fecha

**Señor
Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas**

Lima.-

A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre el RENIEC y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad, según instructivo remitido.

En tal sentido, adjunto al presente los formatos y medios magnéticos (CDs), para su verificación respectiva.

Atentamente,

Jefe Nacional RENIEC

Doy fé: Que la presente copia es fiel a su original.

Lima,de **02 DIC. 2016** del 20.....

Flavia
FLAVIA FIORELLA DONDERO UGARRIZA
Fedatario del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



MODELO 02

“Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario EUROSPAN”

- 1. Sector: CC Nombre del Sector
- 2. Pliego: CCC Nombre del Pliego
- 3. Unidad Ejecutora: CCC Nombre de la Unidad Ejecutora

Código producto	Descripción del producto	Presupuesto adicional



Doy fé: Que la presente copia es fiel a su original.

Lima,de del 20.....

Flavia Fiorella Dondero Ugarniza
 FLAVIA FIORELLA DONDERO UGARNIZA
 Fedataria del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

FORMATO 100

DATOS BÁSICOS DE LA FUENTE DE DATOS

SECCIÓN I: IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE DATOS

1. Denominación de la fuente de datos

2. Detalle del origen de la fuente de datos

2.1 Breve descripción de la fuente de datos:

[Detallar antigüedad de la fuente de datos]

[Indicar el o los sistemas de información que generan los datos, incluyendo el formato digital para su almacenamiento.]

[Explicar la relevancia de la fuente de datos, bien sea para la construcción de los indicadores de seguimiento del Programa Presupuestario Estratégico o para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión.]

[Flujos de datos que dan origen a la fuente de datos.]

2.2 Fecha de actualización de la base de datos:

2.3 Denominación del Sistema de Información que genera la base de datos:

3. Responsables de la fuente de datos

3.1 Datos del Responsable(s) de la administración de la Fuente de Datos:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

3.2 Datos del Responsable(s) de obtener y preparar las bases de datos para su remisión al MEF:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

Para cualquier comunicación respecto del llenado del presente formato, así como sobre las bases de datos remitidas al MEF comunicarse a:

Correo Electrónico: datos_ppr@mef.gob.pe

Teléfono de oficina: 3311 5930 Anexo: 2174

Doy fé: Que la presente copia es fiel a su original.

Lima, de del 20.....

02 DIC. 2015
7
FLAVIA FIORELLA BONDERC UGARRIZA
Registrada del Registro Nacional de Identificación

